

Pereira, 23 de Julio de 2.015

ALCALDIA DE PEREIRA

Resolucion No. 44653-2015

Fechada el 23 de Julio de 2.015

Recibida por: P.D.H. Alcalde "Asentamiento
Calle 27A
Casa 12, Oficina 101, Oficina de Desarrollo Social".

31

SEÑORES:
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
DR. JOHN CALAFF
ALCALDÍA MUNICIPAL PEREIRA, 4º PISO
L. C.

Asunto: Solicitud de Vigilancia y Control sobre las discotecas:

GENIUS, Mza. 14 Csa 32 Esquina Sector A Parque Industrial
LA CABANITA, Mza 9 Csa 32 Esquina Sector A Parque Industrial
EL CAFETERITO, Mza 21 Csa 14 Ciudad Boquia Parque Industrial
TABACO Y RON, Mza 9 Csa 19 Sector A Parque Industrial
FARRANDA VALLENATA, Mza 21 Csa 14 Ciudad Boquia 2º Piso

Yo, JOSÉ RICO, identificado con cédula de ciudadanía 19191306 de Bogotá, HERNANDO BETANCOURTH, con cédula de ciudadanía No. 4.503.060 de Pereira - R/da, En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 - 1437 de 2.014, y las disposiciones pertinentes de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a este despacho con el fin de solicitarle:

OBSERVACIONES

Nosotros los abajo firmantes, habitantes del sector mencionado nos vemos en la urgente necesidad de solicitar una inspección ocular a estos establecimientos nocturnos, ya que están generando un alto nivel de contaminación auditiva, que nos impide lograr dormir en la noche, y así nuestro debido descanso nocturno se ve interrumpido por estos establecimientos:

1. Los niños tienen que madrugar a estudiar.
2. Los adultos, mujeres y hombres, madrugamos a trabajar.
3. Los adultos mayores, de la tercera edad, presentan problemas de salud.
4. Se dificulta alquilar viviendas en el sector, y a la vez las casas alquiladas son desocupadas, porque no soportan tanto ruido.
5. Debido a quejas anteriores la administración, ordenó poner vidrios anti ruidos en estos negocios, pero como estos invadieron los espacios públicos, entecharon, sacan sillas y mesas, sigue la música a aire libre sin ningún control.
6. Hemos observado que tarde de la noche la discoteca GENIUS, permite el ingreso a menores de edad.
7. Nos sentimos desesperados ante este acropello al que somos sometidos por el ruido, al que es generado por estos establecimientos, especialmente los viernes y sábados en la noche después de las 11 PM, hasta las 3 AM, ya que, en éste horario es mayor el volumen de sus equipos.
8. Recordamos que este sector es residencial, donde habitamos familias con niños, que están recibiendo una mala influencia, y que se está alterando la tranquilidad de sus habitantes.
9. Entendemos, que el uso de suelos, es para zona residencial, y no para zona comercial.

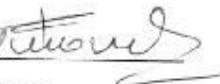
SOLICITUD:

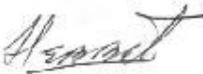
Que con base en las normas vigentes, sean sancionados todos generadores de daño público, y contaminación auditiva; y que van en contra del bien común, y que sean aplicadas las normas y controles a estos establecimientos que tantos perjuicios nos ocasionan, y que la administración municipal se pronuncie sobre este caso en específico.

Con copia a:

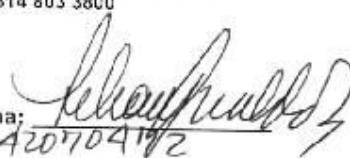
Sra. Marcela Carrea
Inspectora de Policía del Parque Industrial.
Personería municipal
Control Físico
Secretaría de planeación

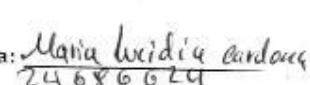
Agradecemos la atención brindada a lo presente, a la espera de una respuesta positiva.

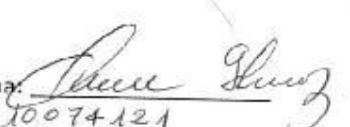
Firma: 
JOSE RICO
CC. 19191206
Dir. Mza 11 Csa 12, Boquia
Parque Industrial, Pereira - R/da.
Tel. 3149176

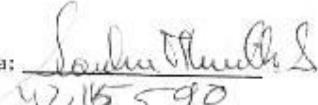
Firma: 
HERNANDO BETANCOURTH
CC. 4.503.060 Pereira - R/da.
Dir. Mza 11 Csa 13 Ciudad Boquia
Parque Industrial, Pereira - R/da.
Tel. 314 803 3800

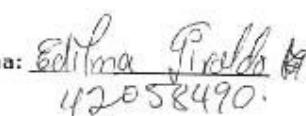
Firma:
cc. 43'037.004.

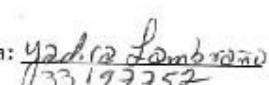
Firma: 
cc. 420704172

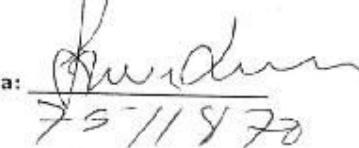
Firma: 
CC. 24686629

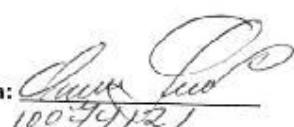
Firma: 
cc. 10074121

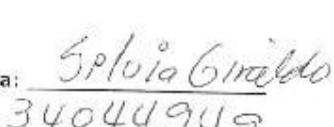
Firma: 
CC. 112115590

Firma: 
CC. 42058490.

Firma: 
CC. 133199752

Firma: 
CC. 75711870

Firma: 
CC. 100799121

Firma: 
CC. 34044949.

Sandra H. Giraldo
42-126.573

Claudia P. Giraldo S.

42-134-145



ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicacion entrada

44651

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de julio de 2015	Número de radicado:	44651
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE RICO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

